



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1742/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 63 letra j), que autoriza al Alcalde a delegar parte de sus atribuciones; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 70 y siguientes, que se refieren a las destinaciones funcionarias; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ordinario N° 180/13 de 30 de Julio de 2013, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Región de Tarapacá; Providencia N°3267/13 de 01 de Agosto de 2013, de la Oficina de Partes; Ordinario Alcaldicio N°933/13 de 12 de Agosto de 2013, de Alcaldía; Correo Electrónico de la Administradora Municipal, de fecha 14 de Agosto de 2013, donde solicita que se decrete Nombramiento de encargado de asuntos Indígenas.

DECRETO:

- 1.- Designese a don **José Valenzuela Díaz**, RUT 9.382.380-k, Directivo 6° EMS, como **Encargado de Asuntos Indígenas de la Comuna de Alto Hospicio**.
- 2.- Deléguese y otórguese a don **José Valenzuela Díaz**, RUT 9.382.380-k, para que represente a la **Municipalidad de Alto Hospicio** ante la **Corporación nacional de Desarrollo Indígena, Región de Tarapacá**, a fin de establecer estrategias de trabajo en conjunto a favor de nuestra Población y Comunidades Indígenas residentes en la Comuna de Alto Hospicio y todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para el correcto y fiel desempeño de su designación, pudiendo al efecto realizar todo acto que tenga directa relación con su encargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/Sgch
Distribución:

Corporación Nacional Indígena.
Alcaldía
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control